



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para su conocimiento.
Vélez, 14 de enero de 2021.

Richard Alexander Hernández Vargas
Secretario (e)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 68861.31.84.001.2017.00002.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la información suministrada por la mandataria judicial de la demandante, en la que manifiesta que los ex cónyuges liquidaron notarialmente la sociedad conyugal, por lo cual solicita que se declare terminado el proceso prescindiendo de la celebración de la audiencia programada en la fecha; el Despacho dispone:

- 1.- No celebrar la diligencia de presentación de inventario y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal programada hoy 14 de enero de 2021.
- 2.- Requerir a la parte demandante para que allegue copia de la escritura de liquidación de sociedad conyugal. *Envíese comunicación al email: mariapili.romero@hotmail.com.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE ANGEL PÉREZ ARIZA
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO
FIJADO

15 DE ENERO DE 2021

HOY, _____

RICHARD ALEXANDER HERNÁNDEZ VARGAS
Secretario (e)